



Córdoba, 29 de febrero de 2012

VISTO:

La Resolución Decanal N° 3/2012 por lo que se dispone el pago en concepto de horas extras al 50% al Personal No Docente de esta Facultad;

Y CONSIDERANDO:

Que por un error involuntario se consignó erróneamente el mes y año;

Que por lo tanto, procede efectuar una rectificación del Art. 1° y anexo de dicha Resolución; por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE :

Art. 1°.- Rectificar, en su parte pertinente, el Art. 1° y anexo de la Resolución Decanal N° 3/2012, de la siguiente forma:

Donde dice:

mes de enero de 2012.

Debe decir:

mes de diciembre de 2011

Art. 2°.- Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 68 /2012



Mgter. MARCELO A. SANCHEZ  
Secretario de Administración  
Facultad de Ciencias Económicas



Lic. ALFREDO FELIX BLANCO  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS